

que lo ha dictado, en base al artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 11/1999, y a los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de dos meses (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). En ambos casos, el plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

DISPOSICIÓN FINAL.– Integración de la Bolsa
La presente convocatoria constituye una ampliación de la Bolsa de Empleo de Auxiliar de Enfermería constituida mediante Decreto de Alcaldía nº 1355/2019.
Las personas aspirantes que resulten seleccionadas en esta ampliación serán incorporadas a la Bolsa existente, respetando el orden de puntuación obtenido en el presente proceso, a continuación de los miembros que integran la Bolsa de 2019, de manera que se mantenga el orden de prelación y la transparencia en el llamamiento para futuras contrataciones temporales.

ANEXO I:

1. Datos del interesado			
Nombre y apellidos o razón social de la persona interesada		DNI	Teléfono
Medio de notificación	Dirección	Número	Código postal
☐ Notificación electrónica.			
Municipio	Provincia	Correo electrónico	

2. Expongo	
Que teniendo conocimiento de la convocatoria del procedimiento selectivo de ampliación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería del Ayuntamiento de Puerto Serrano aprobada por resolución de Alcaldía núm. xxx/2026, de xx de xx de 202x, por el sistema de oposición DECLARO:	
• Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.	
• Que conozco y acepto las bases generales de la convocatoria.	
Por todo lo expuesto, SOLICITO que se tenga por presentada esta solicitud y ser admitido al proceso selectivo mencionado.	

3. Consentimiento y deber de informar a las personas interesadas sobre protección de datos	
Mediante la firma de esta instancia, la persona interesada afirma haber sido informado de que el Ayuntamiento de Puerto Serrano va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo, para lo cual presta su consentimiento	
Responsable	Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de éstos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

4. Fecha y firma	
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.	
En _____, a _____ de _____ de 2026	

A/ASR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO.
Es lo que se hace público para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, de conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso de selección.
A 16 de marzo de 2026. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.- **Nº 41.306**

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Expediente nº: 7464/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias
Asunto del Expediente: Delegación del Sr. Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde
Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:
HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO
Debiendo llevarse a cabo en día de hoy, a las 10'30 h, la toma de posesión, en el Gabinete de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, de 3 Administrativas, y ante la imposibilidad de estar presente por deber atender un compromiso ineludible derivado de mi cargo, adquirido con anterioridad, DISPONGO:
Vista la propuesta de resolución PR/2026/1753 de 16 de marzo de 2026.
RESOLUCION
Delegaren D. FRANCISCO JAVIER BELLO GONZÁLEZ, Primer Teniente de Alcalde, la competencia para asistir a dicho acto.
16/03/2026. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Germán Beardo Caro. **Nº 41.333**

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 500, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026, LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 1931, de 26 de diciembre de 2024, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 250, de fecha 31 de diciembre de 2024, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 11, de fecha 17 de enero de 2025.

Visto el informe, de fecha 24 de enero de 2025, emitido por D. Antonio Cánovas de San Mateo y Benítez, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de funciones del puesto de Jefe de Personal, por Decreto de esta Alcaldía n.º 459/2025, de 20 de marzo, relativo a la provisión de una plaza de Psicólogo/a del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2024.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, de fecha 10 de septiembre de 2025.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 164, de fecha 2 de febrero de 2026, de aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Psicólogo/a, en régimen de personal funcionario de carrera, del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, por el Turno Libre y mediante el sistema de Oposición Libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024., y publicado en el BOP de Cádiz n.º 31, de fecha 17 de febrero de 2026.

Visto que, dentro del plazo concedido al efecto, se han formulado alegaciones por aspirantes que han sido excluidos/as provisionalmente en los listados aprobados al efecto.

Visto el informe del Jefe del Departamento de Personal, de fecha 12 de marzo de 2026, referente a la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para la plaza citada con anterioridad.

En virtud de cuanto se ha expuesto, y de conformidad con el Decreto 1902/2023, de 20 de octubre, de delegación de competencias y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el siguiente listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as: LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

ID	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA GARCÍA, MIGUEL	***5400**
2	ARCOS JEREMÍAS, MARÍA VICTORIA	***1993**
3	BUENESTADO VERGE, MARÍA DEL CORAL	***9518**
4	BURGOS BENITEZ, FRANCISCA	**5491**
5	CALVENTE PADILLA, BLANCA MARÍA	***0194**
6	CASTRO GÓMEZ, ANA	***9887**
7	CERRUDO SANTOS, ANGELES	***0454**
8	DEL ÁGUILA JIMÉNEZ, SUSANA MARÍA	***8669**
9	DEL CUVILLO LOBATÓN, EMMA	***8533**
10	DOMÍNGUEZ GIL, ANA LOURDES	***8761**
11	EL HAMDAQUI ABDELKADER, HANANE	***1434**
12	FERNÁNDEZ BLANCO, BEGOÑA	***6198**
13	FERNÁNDEZ CUENCA, MARTA	***1700**
14	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	***7869**
15	FERNÁNDEZ ROCHA, JAVIER	***3134**
16	GALÁN PULIDO, VANESSA	***3677**
17	GARCÍA OLMEDO, PABLO	***9260**
18	GARCÍA ROMERO, XENIA	***6957**
19	GIL SANJUAN, MARÍA	***5900**
20	GÓMEZ LLAMAS, MARÍA	***3992**
21	JIMÉNEZ CORDÓN, REBECA	***9217**
22	JIMÉNEZ GARCÍA, VIRGINIA	***6513**
23	MACIAS GARCÍA, RICARDO	***7407**
24	MACPHERSON SNYDER, JORGE	***6340**
25	MANCILLA GARCÍA, JUAN ANTONIO	***5038**
26	MARTÍN SÁNCHEZ, LUCÍA	***7804**
27	MOLINA BLANQUET, PAULA	***6204**
28	MONTES MONTES, MARÍA TERESA	***6296**
29	MUÑOZ GRIMALDI, ALBA MARÍA	***0090**
30	MUÑOZ MOYA, ANDREA	***1460**
31	MURILLO CORBACHO, JAVIER	***8348**
32	MURILLO MARTÍNEZ, ANA	***0623**
33	ORDÓÑEZ NAVARRO, ROSA DEL MAR	***9903**

ID	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
34	OSORIO ORODEA, JESÚS	***7167**
35	PEREDES CEBEZAS, MARÍA TERESA	***9390**
36	PEÑA BORREGO, RAQUEL	***1946**
37	PIZARRO GARCERÁN, LAURA	***1455**
38	QUINTERO BLANCO, MARÍA	***5719**
39	RAMÍREZ GARCÍA, ALMORAIMA	***0348**
40	ROMÁN MALO, ANGELES	***7955**
41	ROMERO MENA, CLARA	***6413**
42	SÁNCHEZ MURES, AGUSTÍN	***7087**
43	TABALES GARCÍA, MIGUEL ANGEL	***8741**
44	TAMARIT DUARTE, CRISTINA	***9678**
45	TERRÓN FERNÁNDEZ, LAURA	***2107**
46	TIRADO CARRASCO, ELENA	***2000**
47	TORO CORBACHO, BELLA CRISTINA	***4057**

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

ID	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OBSERVACIONES
1	CABEZAS CARDOSO, JUDIT	***2352**	1-5
2	DEL RÍO ARAGÓN MÓNICA	***5845**	1-5
3	MARTÍN SÁNCHEZ, CELIA	***7804**	5
4	MENA MEDINA, ANA	***6316**	1-5
5	MORENO ALAMINO, ESTEFANÍA	***6636**	1-5
6	VARGAS VILLANUEVA, ALMA	***7374**	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN			
1	NO PRESENTA SOLICITUD EN MODELO OFICIAL		
2	NO PRESENTA D.N.I.		
3	NO PRESENTA TITULACIÓN		
4	NO MANIFIESTA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD		
5	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO		

Segundo.- Publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web de la Corporación de este Ayuntamiento (dirección: <https://www.losbarrios.es>).

Tercero.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador, que ha de juzgar las correspondientes pruebas de selección, a las siguientes personas:

TRIBUNAL CALIFICADOR	
Presidente titular:	D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez.
Presidente suplente:	Dª. Dolores Cornejo Soler.
Vocal titular:	D. Rubén García Pérez.
Vocal suplente:	Dª Natalia Begoña Gutiérrez Salazar.
Vocal titular:	D. Manuel Sánchez Bautista. .
Vocal suplente:	D. Francisco José Fuentes Rodríguez.
Vocal titular:	D. Gabriel García Pastor
Vocal suplente:	D. Alfonso Pecino López .
Vocal titular:	Dª. Belén Rodríguez-Brioso Ramos.
Vocal suplente:	Dª. Steffanie Van Roode Fuentes.
Secretario:	El Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Cuarto.- Nombrar como colaboradora, que quedará asimilada a los vocales, a la siguiente persona:

Colaboradora:	Dª Isabel María Ramírez Melgar.
---------------	---------------------------------

Quinto.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador a los efectos oportunos, una vez efectuada la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Convocar a los/as aspirantes admitidos/as definitivamente a la celebración de la primera prueba del procedimiento de selección, consistente en una prueba de conocimiento de carácter eliminatorio y obligatoria para todos/as los/as aspirantes (examen teórico), a celebrar el día 7 de mayo de 2026 a las 11:00 horas en las instalaciones municipales del Pabellón Samuel Aguilar, sito en Av Maestro Quico.

Séptimo.- Los/as aspirantes serán convocados/as para la realización de la prueba en llamamiento único y en el orden de actuación cuyo primero apellido comience por la letra “G”, según se indica en la base séptima. 1 de la convocatoria.

Octavo.- Los/as aspirantes deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir con la finalidad de acreditar su identidad, así como de bolígrafo de color azul para la realización de la prueba.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a 16 de marzo de 2026. EL ALCALDE, Fdo.: D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez. Nº **41.458**

AYUNTAMIENTO DE BORNOS
BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CARROS.
ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2026

BDNS(Identif.):893291

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893291>)

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS Y CARROS.
ROMERÍA SAN ISIDRO LABRADOR 2026

El Ayuntamiento de Bornos, a través de la Delegación de Fiestas, convoca el Concurso de carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2026, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de ¿Concurso para la elección de las carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2026¿.

El objeto del concurso es la elección de las mejores carrozas y carros de la Romería San Isidro Labrador 2026.

SEGUNDA.- Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

2.1.- El importe para los premios del concurso es de cuatrocientos ochenta euros (480 €), que se imputarán a la partida 338.480.01 del presupuesto vigente 2026, prorrogado de 2025.

2.2.- Correrá por cuenta de cada concursante los gastos de transporte y seguro, tanto en la presentación, recorrido y en la retirada de las carrozas y carros.

TERCERA.- Participantes.

3.1.- Podrán participar en el concurso españoles o extranjeros residentes en España.

3.2.- Se establecen dos modalidades de participación en el concurso:

- CARROZAS

- CARROS

A los menores de 18 años se les requerirá autorización otorgada por el padre, madre o tutor legal que se encuentra incorporada en la solicitud que se adjunta en el Anexo a las presentes bases.

3.3.- La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación de la inscripción y las obras. Los autores serán responsables ante el Ayuntamiento de Bornos y ante terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

CUARTA.- Características de las carrozas y carros.

4.1.- El motivo principal de las carrozas y carros será la Romería San Isidro Labrador de Coto de Bornos, en las que se reflejará todo lo típico de la fiesta, monumentos y costumbres del pueblo.

4.2.- Las carrozas y carros deberán salir junto al Patrón y acompañarlo durante todo el recorrido hasta el lugar de celebración de la Romería, situado en Las Pitas.

4.3.- En cuanto a las dimensiones se ha establecido unas máximas de 6,00 metros de longitud, 2,50 de ancho y una altura de 4,00 metros. En esta edición las carrozas podrán ser remolcadas por vehículo 4 x 4 o por tractor, no siendo válido el uso de animales para el arrastre de las mismas.

QUINTA.- Plazo y forma de presentación de solicitudes de las carrozas y carros.

5.1.- El plazo de admisión de solicitudes comienza a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, a través de la BDNS y finalizará el día 13 de mayo de 2026, ambos incluidos.

5.2.- Las solicitudes deberán entregarse en el Registro de Entradas del Ayuntamiento de Bornos, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, hasta el 13 de mayo. El día 14 de mayo a las 12,00 horas se realizará en la Oficina de Asuntos municipales de Coto de Bornos el sorteo para establecer el orden de las carrozas y carros en la Romería.

5.3.- En la solicitud deberá figurar el nombre del promotor o promotores, la denominación del trabajo y el número de personas que van subidas a la carroza o al carro. Las carrozas y carros que no estén debidamente elaborados quedarán excluidos del concurso.

Las carrozas y carros deberán ser trasladados por el participante a la zona de salida de la Romería y colocarse en el orden ya establecido en el sorteo celebrado con anterioridad. Una vez organizadas partirán hacia Las Pitas, antes de las 10,00 horas del día 16 de mayo.

Los participantes deberán hacer el recorrido de la Romería íntegramente, ya que si lo abandonan en algún momento, serán excluidos del concurso. Igualmente, según las bases estipuladas, queda prohibida la participación de automóviles viejos o similares en el desfile. Quedarán excluidas del concurso, las carrozas y carros que no estén presentes a la hora y en el lugar indicado.

Las personas y vehículos que intervengan en la comitiva de las carrozas y carros lo harán bajo su riesgo y ventura, sin que el Ayuntamiento pueda responsabilizarse de posibles accidentes derivados de su participación.